



Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá

CIRCULAR

10-00004

Fusagasugá, 21 de Junio de 2007

DE: RECTORIA

PARA: VICERRECTORIA FINANCIERA, DIRECTORES DE SECCIONALES, OFICINAS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA Y OFICINA DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

ASUNTO: ENTREGA OPORTUNA INFORMES CONTRALORÍA DEPTAL

La Institución, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 09847 de diciembre de 2005 de la Contraloría General de Cundinamarca, que reglamenta la Rendición de Cuentas, se permite recordar a todas las personas responsables de suministrar información y a ordenadores de gasto de las Seccionales, a cumplir con este proceso de manera oportuna y de acuerdo con los métodos establecidos para tales fines.

Acorde con la Circular 02 de marzo 22 de 2007, emitida por la Vicerrectoría Financiera, la Universidad debe rendir un informe mensual, trimestral y semestral, cuyo vencimiento es el 30 de junio de cada vigencia, (Junio 29 de 2007).

La información se deberá presentar en documento físico, acompañada de medio magnético, para que pueda ser consolidada adecuadamente por el funcionario designado en la dependencia encargada y remitida posteriormente a la Oficina de Control Interno para su verificación y remisión. Según lo establecido en la circular 02, la fecha de entrega es a más tardar el 25 de julio de 2007.



Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá

Para que la Rendición de la cuenta se realice de manera oportuna y eficiente, la Oficina de Control Interno será la dependencia encargada de la recopilación de los informes, por lo tanto es necesario que éstos sean enviados atendiendo los términos establecidos para los diferentes responsables, de conformidad con la Resolución antes mencionada.

Son causales para efecto de la imposición de sanciones, las previstas en los artículos 100 y 101 de la Ley 42 de 1993, en materia de la rendición de cuenta e informes.

Espero contar con su valiosa e importante colaboración, ya que por razones de orden administrativo, este despacho no solicitará prorroga ante este ente de control.

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector